UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Elementos e Insumos de Limpieza" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 27 de marzo 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 324.000 **de fecha veintidós de febrero del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 324.000 Elementos e Insumos de Limpieza.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 01/17 el día 22 de marzo, siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto la cantidad de cuatro oferentes, pertenecientes a las empresas: **GL Ventas y Servicios, Emporio Ferretería S.R.L., Technology Company y ND Distribuidora**

- **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS**

OFERENTES	TOTAL EN GS
GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	21.687.700
Emporio Ferretería S.R.L.,	21.134.470
Technology Company de Nelson Rogelio Pereira Flor	21.761.270
ND Distribuidora de Blanca Gisell Fernández Franco	19.745.200

2. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observanse lo siguiente:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Osmar H. Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Documentos Sustanciales	GL Ventas y Servicios	Emporio Ferreteria	Technology Company	ND Distribuidora
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas				
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Activo	Activo	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Activo	Activo	Cumple	Cumple

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que las empresas **GL Ventas y Servicios, Emporio Ferretería S.R.L., Technology Company y ND Distribuidora,** como así los representantes y miembros de la sociedad no aparecen en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública, por tanto no se encuentran con impedimentos conforme la Ley 1626/00 "De la Función Publica" para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS Y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

No se ha encontrado ningún error aritmético en las ofertas presentadas por los distintos oferentes.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Item	Descripción	Gl ventas y servicios	Emporio ferreteria	Technology company	Nd distribuidora
1	Jabón líquido para mano con pico de presión de 400 ml como mínimo	6.750	9.600	9.200	6.725
2	Desodorante de ambiente liquido de 5 litros como mínimo	13.500	12.100	14.800	13.450
3	Detergente liquido de 5 litros como mínimo	16.200	20.700	20.500	16.100
4	Desinfectantes Domésticos (hipoclorito de sodio) de 5 litros como mínimo	14.500	10.350	12.500	14.250
5	Cera Liquida color rojo de 750 ml como mínimo	10.500	5.780	5.700	10.250
6	Limpia vidrios de 500CC como mínimo	8.950	9.060	10.800	8.925
7	Desodorante de ambiente en aerosol 400 ml como mínimo	12.150	18.230	11.500	12.100
8	Esponja doble faz con lana de acero	1.400	1.220	2.150	1.350
9	Lana de Acero	2.150	4.600	1.920	2.100
10	Franela de limpieza amarillo para limpieza de muebles de 40 x 30 como mínimo, color naranjado o amarillo, mínimo.	3.000	3.480	4.800	2.950

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Arnaldo Báez N.
Director de Administración y Finanza

11	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 70cmx45cms como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	3.800	4.040	6.150	3.750
12	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 60cm x 40cm. Como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	3.500	3.610	6.100	3.450
13	Escoba con mango de madera revestida en plástico de 1,20 metros como mínimo, roscable	8.150	14.610	13.500	8.100
14	Escobillón para barrido de la galería de la Institución de 1,20 metros como mínimo, ancho de 60 cm, con 4 hileras.	72.500	90.420	28.800	45.000
15	Escoba de paja	13.500	14.610	12.000	13.450
16	Escoba para patio Escoba metálica con mango de madera de 1,30 mts, como mínimo	16.500	16.590	30.000	16.250
17	Escurridor de goma para piso, con Mango de metal forrado con plástico , grande	33.000	9.050	33.600	32.500
18	Escurridor de goma para piso, con Mango de metal forrado con plástico , mediano	31.200	8.350	27.600	27.500
19	Alcohol en gel 400ml. Como mínimo	8.750	16.980	12.000	8.700
20	Alcohol liquido 400ml. Como mínimo	9.750	3.890	9.000	9.500
21	Estopa mediano	7.000	3.070	8.800	7.000
22	Cepillo para inodoro	6.600	9.320	11.500	6.500
23	Desinfectante para baño	14.800	3.280	3.600	14.500
24	Lustra muebles liquido de 400 ml como mínimo	10.300	21.980	15.000	10.250
25	Plumeros	18.000	27.820	35.000	17.950
26	Guantes de goma antideslizante N° 8 en paquete de 1 par	5.500	6.890	11.000	5.500

Luego de presentar el cuadro de precios de las ofertas, se observa que se registró empates en los **Items Nº 21 y 26**, por lo que se procede a aplicar el criterio de desempate señalado en el **Anexo B punto 23 del PB y C.**

Por lo tanto Luego de realizar el desempate correspondiente la oferta más baja en los **Items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22, 24 y 25** resulta ser el de la **empresa ND Distribuidora** de Blanca Gissell Fernández Franco, como así también **en** los **Items Nº 8, 17, 18, 20,21 y 23** resulta la empresa **Emporio Ferretería SRL.,** En los **Items Nº 9, 14 y 15 resulta** ganador**a** la empresa **Technology Company** de Nelson Rogelio Pereira Flor y en **Items Nº 26** de la empresa **GL Ventas Y SERVICIOS** de Gustavo Adolfo Leiva.

Por otra parte, luego de haber realizado el desempate pertinente y ordenado las ofertas de menor a mayor, se ha detectado diferencias entre precios ofertados y los precios referenciales establecidos por la convocante en porcentajes que supera los topes mínimo y máximo señalados en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016 Análisis de Precios**, conforme se observa los cuadros Anexo I y Anexo II conforme forma parte del presente informe. En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico a las empresas **GL Ventas y Servicios, Emporio Ferretería, Technology Company y ND Distribuidora** en fecha 29 de marzo de 2017, el comité procedió a solicitar a los oferentes una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado, y dichas empresas han recibido y contestado en tiempo y forma la solicitud. Luego de estudiar las contestaciones el Comité considera que las respuestas son suficientes donde se justifican los precios ofertados de los bienes en cuestión por lo que se tiene el siguiente resultado que se observa en cuadro que se presenta a continuación:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

			ND Distribuidora			
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Jabón líquido para mano con pico de presión de 400 ml como mínimo	100	Mi Sol	Pya	6.725	672.500
3	Detergente liquido de 5 litros como mínimo	100	Mi Sol	Pya	16.100	1.610.000
6	Limpia vidrios de 500CC como mínimo	30	Incabril	Pya	8.925	267.750
10	Franela de limpieza amarillo para limpieza de muebles de 40 x 30 como mínimo, color naranjado o amarillo, mínimo.	20	Guaykuru	Pya	2.950	59.000
11	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 70cmx45cms como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	150	Guaykuru	Pya	3.750	562.500
12	Trapos de piso de algodón blanco, medidas 60cm x 40cm. Como mínimo, con costuras en los bordes de los cuatro lados	160	Guaykuru	Pya	3.450	552.000
13	Escoba con mango de madera revestida en plástico de 1,20 metros como mínimo, roscable	100	Dalcin	Brasil	8.100	810.000
16	Escoba para patio Escoba metálica con mango de madera de 1,30 mts, como mínimo	20	MB	Brasil	16.250	325.000
19	Alcohol en gel 400ml. Como mínimo	15	Ardeli	Pya	8.700	130.500
22	Cepillo para inodoro	20	Plasnew	Brasil	6.500	130.000
24	Lustra muebles liquido de 400 ml como mínimo	60	Inglesa	Brasil	10.250	615.000
25	Plumeros	18	Sta.Rosa	Pya	17.950	323.100
	TOTAL					**6.057.350**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ningún oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GL Ventas y Servicios	Emporio Ferretería	Technology Company	ND Distribuidora
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Abog. Lucha Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Osvaldo Báez N.
de Administración y Finanzas

OTROS DOCUMENTOS	GL Ventas y Servicios	Emporio Ferreteria	Technology Company	ND Distribuidora
Copia de contratos y o facturaciones de provisión de Insumos para Limpieza, ejecutados en los años: 2.013, 2.014 y 2015	No presento	Cumple	No presento	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación m encionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presento	No presento	No presento	No presento
Se deberán presentar el Certificado de Registro Sanitario – Producto Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, de los productos ofertados	No presento	Presento	No presento	No presento

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Elementos e Insumos de Limpieza** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**
   ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
   ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y
3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo,

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la a las empresas **ND Distribuidora en los ITEMS 1, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22,24 y 25, a la empresa Technology Company en el ITEMS 5, 7, 9, 14 y 15 , a la empresa Emporio Ferretería en el Items 2, 4,8, 17, 18, 20,21 y 23,** y a la **empresa GL Ventas y Servicios en el Items 26** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por las empresas **ND Distribuidora, Technology Company, Emporio Ferreteria y GL Ventas & Servicios** fueron evaluados y constituye la más baja en los Items solicitados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución.
- ✓ Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar en el:
  - a) **ITEM Nº 1, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22,24 y 25:** a la firma **ND Distribuidora** por un monto total de **GS. 6.057.350 (Guaraníes seis millones cincuenta y siete mil trescientos cincuenta) con IVA incluido.**
  - b) **ITEM Nº 5, 7, 9, 14 y 15: a** la firma **Technology Company** por un monto total de **GS. 3.208.720 (Guaraníes tres millones doscientos ocho mil setecientos veinte) con IVA incluido.**
  - c) **ITEM 2, 4,8, 17, 18, 20,21 y 23,** a la firma **Emporio Ferretería** por un monto total de **GS. 4.334.810 (Guaraníes cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diez) con IVA incluido.**
  - d) **ITEM Nº 26** a la firma **GL Ventas & Servicios** por un monto total de **GS.550.000 (Guaraníes quinientos cincuenta mil) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General